

APAN

H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

Apan*157/HA/EXT/2019

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019, SIENDO LAS 09 HORAS CON 18 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFRA. MARÍA ANTONIETA DE LOS ÁNGELES ANAYA ORTEGA, SÍNDICO PROCURADOR EDGAR CRUZ RICO, REGIDORA CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, REGIDOR RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, REGIDORA CLAUDIA VERENISSE FERNÁNDEZ BARRIOS, REGIDOR EFRÉN ESPINOZA PICAZO, REGIDORA MA. DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, REGIDOR SALVADOR ARCE ANAYA, REGIDORA MARAHÍ CORTÉS CABRERA, REGIDORA ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, REGIDOR NAXHYP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS, REGIDOR CECILIO MONROY OLIVARES, REGIDOR BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS.

QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para que la Presidenta y/o el Síndico llegue a un acuerdo con el C. Ricardo Vargas.
- 4.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz del moderador de la asamblea y estando presentes 14 de los 14 miembros del H. Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalada la Honorable Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

APAN

H. AYUNTAMIENTO

2016-2020

Apan*157/HA/EXT/2019

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al orden del día por voz del moderador de la sesión, se somete a votación y se aprueba con 14 votos a favor.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE LA PRESIDENTA Y/O EL SINDICO LLEGUE A UN ACUERDO CON EL C. RICARDO VARGAS.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Comenta que independientemente de lo que decida el Ayuntamiento solicita que quede anexo cual es el acuerdo al cual se podría llegar. Cita al Artículo 68 de la Ley Orgánica para el Estado de Hidalgo que a la letra dice "Los sindicatos están impedidos para desistirse, transigir, comprometer en arbitrajes, hacer cesión de bienes o arbitrios, salvo autorización expresa que, en cada caso, le otorguen las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento". Por lo que señala que este punto debe ser aprobado por dos terceras partes si están a favor de realizar el acuerdo, además de eso señala que él es el síndico quien los representa jurídicamente ante las instancias jurisdiccionales y es una decisión de ellos si se quiere hacer el acuerdo o no.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Manifiesta que en las mesas de trabajo donde se les pidió que estuvieran presentes, se dijo que se iba a jubilar con \$20,500 y se le iba a dar de los sueldos caídos \$1 millón cien en tres exhibiciones, los meses de pago se determinarían después, en base al presupuesto que se tenga para cumplir con ese acuerdo. Señala que la moneda está en el aire y en caso de que se ganará el juicio se tiene que reinstalar con el sueldo que tenía al inicio, y pagarle los sueldos caídos, en caso de perderlo se le tiene que pagar los \$42 mil 500, jubilarlo y pagarle \$2 millones 200. Expresa que los regidores que han acudido a las mesas de trabajo tienen conocimiento del proceso y es una decisión que se tiene que tomar con responsabilidad porque son recursos del municipio; es un laudo que no fue en la administración, sin embargo es la obligación del Ayuntamiento cuidar los recursos del municipio.

Regidor Salvador Arce: Pregunta ¿Qué tipo de acuerdo sería?

Síndico Procurador Edgar Cruz: Comenta que hasta donde tiene entendido se había llegado al acuerdo de darle el 50 % de lo que pudiera corresponderle a la fecha. Indica que si está equivocado sería prudente que alguien más lo desmintiera.

Regidor Raúl Olivera: Expresa que se acaba de escuchar el acuerdo es \$1 millón cien en tres exhibiciones y \$20,500 en pensión mensual.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Comenta que no tiene ningún problema si ella o el síndico resuelven esta situación, ya que es un tema que todos conocen como ha ido el proceso.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Indica que en caso que el Ayuntamiento decidiera realizar el convenio y si la presidenta gusta acompañarlo y firmarlo en el tribunal no se opone, está de acuerdo. Sin embargo, como Ayuntamiento no pueden facultar a alguien más para la firma para ese tipo de cosas porque sería otorgarle facultades extras.

Regidor Efrén Espinoza: Indica que se toma a consideración el monto de \$1 millón cien mil pesos de sueldos caídos y \$20,500, eso es el último acuerdo, por lo tanto, ese sería el acuerdo que se tendría que votar si se considera prudente o no.

Regidora Ma. Dolores Ávila: Expresa que no le quedó claro, porque en algún momento se dijo que si el Ayuntamiento ganaba él ya perdía esos derechos, por eso no se le está pagando ahora.

Sindico Procurador Edgar Cruz: Señala que en el juicio lo que se está pelando es la nulificación de una jubilación que no se hizo de manera adecuada conforme a ley. Entonces el municipio demanda en contra de esta persona y dice esta jubilación no se hizo de manera adecuada, sin embargo, él se ampara y dice a mí nunca me notificaron de este juicio y por eso es que nunca tuve oportunidad para defenderme del juicio. Entonces ese amparo le da la razón a él y hace que se vuelva a realizar el juicio a partir del emplazamiento, prácticamente le volvieron a notificar la demanda. Por lo que él en la contestación de esa demanda está alegando el tiempo temporáneo en demandario. Porque de acuerdo a la ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, dice que se tiene un año para poder impugnar ese tipo de actos y eso fue en la administración ante pasada con el ex presidente José Madrid y quien inicia el procedimiento es el ex presidente Fernando Hernández. Señala que en el caso que el municipio ganará se declararía esa jubilación y esa jubilación ya no se tendría que pagar, pero en caso de que fuese nula cabe el riesgo de que él diga si esto es nulo yo debí haber estado trabajando todo este tiempo, pudieran darle la razón o no; si le dan la razón sería un juicio a parte o inter y él pudiera exigir los salarios caídos de esa situación. Señala que tomando en cuenta el salario que él manifiesta haber ganado a partir de esa situación que es como de \$1 millón 300, tendría que acreditar porque merece esos salarios y sería otra situación. Por lo que el riesgo es que aún ganado, el municipio pudiera perder ante la situación de sus salarios, pero el municipio tendrá que manifestar que no es su culpa que él participó en una jubilación fraudulenta en el caso que ganará el municipio, pero es una situación que puede irse a años y por eso es una situación complicada.

Acuerdo: Con 7 votos a favor 2 negativas de las regidoras Ma. Dolores Ávila y Cynthia Espinoza y 5 abstenciones, no ha quedado aprobado el punto para que la presidenta y/o el síndico lleguen a un acuerdo con el C. Ricardo Vargas.

4.- CLAUSURA.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional Profra. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, da por concluidos los trabajos de la centésima quincuagésima séptima sesión extraordinaria siendo las 09 horas con 29 minutos del día 12 del mes de febrero del año 2019, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

C. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega
Presidenta Municipal Constitucional

C. Edgar Cruz Rico
Síndico Procurador



H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

Apan*157/HA/EXT/2019

C. Cynthia Catalina Espinoza Cortés
Regidora

C. Rauli Olvera Rodríguez
Regidor

C. Claudia Verénisse Fernández Barrios
Regidora

C. Efrén Espinoza Pineda
Regidor

C. Ma. Dolores Avila Ramírez
Regidora

C. Salvador Arce Anaya
Regidor

C. Marañi Cortés Cabrera
Regidora

C. Alejandra Pavón Hernández
Regidora

C. Miguel Angel Jiménez Cortés
Regidor

C. Naxhup Gutiérrez Márquez
Regidor

C. Cecilio Monroy Olivares
Regidor

C. Benjamín Antonio Ortega Rojas
Regidor